

parecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, por solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el núcleo de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población sito en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga), delimitado al Norte, por Carretera Nacional 340; al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Este, por Arroyo del Chopo, y al Oeste, por el río Guadalmina, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de fecha 21 de abril de 2005, por la que se resolvió suspender provisionalmente la tramitación de su solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición por doña Cristina María Baños Rubio, contra la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.6.b), 84.2 y 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición (REP-200/05) por doña Cristina María Rubio Baños contra la Orden de 26 de julio de 2005 (BOJA de 8 de agosto) por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas (Anexo I, especialidad de Educación Física), convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán obtener copia del referido recurso, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla 41071.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005, donde se acordó la Resolución de Ratificación de Desamparo, en el expediente 352-2005-04-000015, referente al menor CH.N.CH., a don Andreas Christian Northe Chávez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 22 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

Resolución de fecha 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2005, donde se acordó la Resolución de Cambio de Centro, en el expediente 352-2005-04-000015, referente al menor CH.N.CH., a don Andreas Christian Northe Chávez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Milagro Peña Raja.

Resolución de fecha 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 13 de octubre de 2005, donde se acordó la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar en Familia Extensa, en los expedientes 187/04, 188/04, 189/04 y 190/04, referente a los menores A.M.P., L.M.P., M.M.P. y F.M.P., a doña Milagro Peña Raja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

Se le advierte que, según el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, dispone de un plazo de quince días hábiles para prestar su conformidad al Acogimiento Familiar Permanente de los menores A.M.P., L.M.P., M.M.P. y F.M.P, advirtiéndole de que, en caso de que no consintiera el Acogimiento Familiar o se opusiera al mismo, se remitirá a la jurisdicción competente una Propuesta de Constitución de dicho Acogimiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admini-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1147/04	Mª CARMEN PÉREZ ALONSO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico del Programa
1553/04	JEMMA OUIAB	ALBUÑOL	Remisión recurso de Alzada
2106/04	PATRICIA POLO FUENTES	PINOS PUENTE	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
60/05	EDUARDO CASARES GARCÍA	GRANADA	Trámite de Audiencia
563/05	CRISTINA ESTÉVEZ LEÓN	TORRENUÉVA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
841/05	FATIHA MATBOUAI	ALHAMA DE GR	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1378/05	LEONOR DE CASTRO NUÑEZ	COGOLLOS VEGA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1529/05	JOSÉ Mª BENÍTEZ PÉREZ	GRANADA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1557/05	PURIFICACIÓN HEREDIA DÍAZ	MOTRIL	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1564/05	DIEGO AMADOR CORTÉS	IZNALLOZ	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1585/05	Mª JOSÉ JEREZ ANERA	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico del Programa
1778/05	MARTA CARPINTERO SAIZ	GRANADA	Petc. de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a doña M.ª Encarnación Avila Doblas.

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Encarnación Avila Doblas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, del menor C.A.A., expediente núm. 29/95/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.